



Magnífico Ayuntamiento de Burriana

SECCIÓN PRIMERA
Negociado de Contratación
Expte. C173/23
Gestiona 11911/2023

Comunico a Vd. que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día **23 de mayo de 2024**, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“DESPACHO EXTRAORDINARIO SEGUNDO. APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS E INSTALACIONES RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE BAÑO Y SUS EQUIPOS CORRESPONDIENTES DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL DE BURRIANA (EXPTE. 11911/2023).

Examinado el expediente para la contratación del **servicio de mantenimiento de todos los equipos e instalaciones relacionados con el tratamiento, control y mantenimiento del agua de baño y sus equipos correspondientes de la Piscina Cubierta Municipal de Burriana**, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y por un presupuesto anual máximo de 74.154,85 € (61.285 € más IVA 12.869,85 €) (expte 173/2023bis- Gestiona 11.911/2023).

Considerando:

I. Se ha dado cumplimiento al artículo 116 de la LCSP, habiéndose efectuado las siguientes actuaciones justificativas, que constan en los pliegos y en el expediente efectuado al efecto:

- la iniciación del expediente por parte del órgano de contratación
- la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato y la insuficiencia de medios y la no división en lotes
- los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera
- los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato
- las condiciones especiales de ejecución del mismo.

II. Se trata de un contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la LCSP.

III. La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto, **sujeto a regulación armonizada** y tramitación ordinaria, en el que toda empresa interesada podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con las licitadoras.

IV. Por su cuantía serán susceptibles de **recurso especial en materia de contratación**, previo a la interposición del contencioso-administrativo, los actos de este procedimiento que se enumeran en el apartado 2 del artículo 44 del LCSP





Magnífico Ayuntamiento de Burriana

V. El órgano de contratación difundirá exclusivamente a través de Internet su perfil del contratante, al objeto de asegurar la transparencia y acceso público a la información y documentos relativos a su actividad contractual, debiéndose publicar al menos la documentación relacionada en el artículo 63 de la LCSP.

VI. De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, se han emitido informes por la Intervención de Fondos y por la Secretaría General.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial municipal y el de Clausulas Administrativas Particulares elaborado por la Jefa de la Sección Primera de Contratación, reguladores de la contratación, con sujeción a lo establecido en los arts. 121 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por la Intervención de Fondos se ha certificado la existencia de saldo suficiente para la autorización del gasto, mediante la retención de crédito nº 202400013887 de fecha 20 de mayo de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.22799033 "Gestión Piscina" de 2024.

Visto el informe de la Jefa de la Sección I de Contratación, con la conformidad de la Secretaria, y de conformidad con la propuesta que contiene; la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que tiene que delegadas por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2852/2023, de 8 de julio, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del **servicio de mantenimiento de todos los equipos e instalaciones relacionados con el tratamiento, control y mantenimiento del agua de baño y sus equipos correspondientes de la Piscina Cubierta Municipal de Burriana** y los pliegos de Prescripciones Técnicas y de Clausulas Administrativas Particulares, por un presupuesto anual máximo de 74.154,85 € (61.285 € más IVA 12.869,85 €)

Segundo.- Acordar la apertura del procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, previsto y regulado en el artículo 156 de la LCSP.

Tercero.- Aprobar el gasto de 24.718,28 € (correspondiente al periodo de septiembre a diciembre) con cargo a la aplicación presupuestaria 341.22799033 "Gestión Piscina" del presupuesto de 2024. RC nº 202400013887 de fecha 20 de mayo de 2024

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

La documentación necesaria para la presentación de las ofertas estará disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.





Magnífic Ajuntament de Burriana

Quinto.- Nombrar como responsable del contrato al Coordinador de Deportes Municipal.

Sexto.- Designar a los miembros de la mesa de contratación que constan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados.

Séptimo.- Contra el contenido de los pliegos reguladores y/o el anuncio de licitación podrá presentarse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publiquen el anuncio de licitación y los pliegos en el perfil del contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 y siguientes de la LCSP.”

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que lo contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Burriana, documento firmado electrónicamente al margen

La Secretaria

